

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-DIF-131-2023

"SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE MEXICALI Y TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-DIF-131-2023, correspondiente al "SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE MEXICALI Y TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:35 horas del día 05 de julio de 2023, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-DIF-131-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 30 de junio de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se informa a los presentes que no se recibió ningún cuestionario previo al presente acto, a continuación la convocante procede hacer del conocimiento a los licitantes participantes las modificaciones a las bases de licitación bajo los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No 1

Se modifica la partida 4 del anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MEXICALI	TIJUANA	CANTIDAD TOTAL
4	APARATO LARGO PARA ADULTO (UNILATERAL)	Aparato Unilateral de extremidad inferior para adultos fabricado con cincho a muslo, barras de aparato largo de Fabricación Nacional con espesor de acuerdo a peso de paciente elaboradas en aluminio 6061-t3 escarbadas o recortadas por CNC "no troquelada grabadas con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones, cabezales de tobillo en aluminio de Fabricación Nacional con receptor a barra de aparato largo 7075-t6 escarbadas	PIEZAS	0	1	1

Handwritten notes in blue ink:
b
c
[Signature]
[Signature]
[Signature]

		<p>por CNC grabadas con la leyenda DIF B.C. estribos de acero inoxidable calibre 11" articulaciones de cadera de Fabricación Nacional escarbada bajo CNC en aluminio de alto temple grabadas con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones, con tornillería en acero inoxidable, talabarterías de piel oscaría con vestimenta zapato horma recta o inversa según sea caso. NOTA: La toma de medidas, prueba y entrega debiera ser en los municipios. Barras grabadas con la leyenda DIF B.C. NO NEGOCIABLE en laser.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

MODIFICACIÓN No 2

Se modifica la tabla de direcciones establecida en el numeral 4.2 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, y en las siguientes direcciones:

EDIFICIO	RESPONSABLE	Puesto	DIRECCIÓN
Centro de Rehabilitación Integral Mexicali	Dr. Carlos Enrique Gómez Briseño	Coordinador del Centro de Rehabilitación Integral Mexicali de DIF Estatal	Calzada Cuauhtémoc #384 Fraccionamiento las Fuentes, Mexicali Baja California.
Centro de Rehabilitación Integral Tijuana	Lic. Aldo Cristóbal Liera Inzunza	Trabajador Social del Centro de Rehabilitación Integral Tijuana de DIF Estatal	Av. Paseo del Rio Esquina con Calle Valles3ra Etapa del Rio Tijuana, Tijuana, Baja California.

MODIFICACIÓN No 3

Se elimina el tercer párrafo del numeral 4.4 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES que a la letra dice:

“... ”

En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega.

MODIFICACIÓN No 4

Se modifica el primer párrafo del numeral 11 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PAQUETE ÚNICO, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

En virtud de la incorporación de la partida 4 incluida en la **MODIFICACIÓN No 1** este Comité considera necesario convocar a una segunda junta de aclaraciones por lo que se recibirán cuestionamientos sobre esta partida hasta las **11:00 horas del día 06 de julio** del presente, dado lo anterior se cita a los integrantes del Comité en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, el día **07 de julio** del presente a las **11:00 horas**, para llevar a cabo el acto de segunda junta de aclaraciones, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

h
c
A
y
al

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA ANALISTA ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. EDGARDO AGUILAR PEDROZA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>








<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p align="center">C. ÁNGELA KARINA VALLE LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p align="center">C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ASESOR</p> <p align="center">C. STEFANY SOTO SÁNCHEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">ASESOR</p> <p align="center">C. LAURA ANDREA LÓPEZ CRUZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ASESOR</p> <p align="center">C. CARLOS ENRIQUE GOMEZ BRISEÑO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

No se presentó ningún licitante al presente acto.